



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO

Comodoro Rivadavia, 1 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expte N° 3808/FHCS/SCR/ 2006; el Expte N° 3810/FHCS/SCR/2006 y el Expte. N° 3809/FHCS/SCR/2006 y;

CONSIDERANDO:

Que en dichos expedientes obran los proyectos de plan de estudios para la implementación de ciclos de Licenciatura en Educación Especial, en Educación Básica y en Educación Inicial.

Que el diseño y el desarrollo de dichos ciclos de Licenciatura tiene como destinatarios a los profesores de Educación Especial (o denominaciones equivalentes), profesores de Educación Básica de EGB 1 y EGB 2(o denominaciones equivalentes), profesores de Educación Inicial (o denominaciones equivalentes)

Que el proyecto tiende a la profundización de conocimientos en el mencionado ámbito y a reconocer la complejidad de los procesos de su producción, así como también a facilitar las posibilidades de formación en campos específicos

Que el desarrollo profesional de los docentes de todos los niveles del sistema educativo constituye un eje estratégico de interés general

Que la formación de los docentes es un objetivo prioritario de la sociedad, el cual es asumido generalizadamente y reconocido por los organismos de conducción educativa a nivel nacional y provincial

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales reconoce como campo potencial de acción el de articular su oferta educativa con la del nivel Superior no universitario

Que ello ha sido puesto efectivamente de manifiesto en toda oportunidad de encuentro entre autoridades universitarias y autoridades de las jurisdicciones educativas de las provincias de Chubut y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur

Que si bien en las actuales condiciones de financiamiento es de suma dificultad asegurar la implementación de nuevas ofertas, es condición

48

29



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO

indispensable para posibilitar dichas ofertas el contar con nuevos proyectos, y transitar los recorridos de su aprobación y validación

Que en tales condiciones es una señal positiva interna y externa la voluntad de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de proponer e instaurar nuevas acciones en el marco de su campo institucional.

POR ELLO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.


RESUELVE


Art. 1º) Girar al Dpto de Ciencias de la Educación y a la Comisión de Planes de Estudio del Consejo Académico, los Exptes del Visto a los efectos de que evalúen las propuestas en lo general .

Art. 2) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 407-06

LMA


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB